



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/46
13 de octubre de 2017

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima Reunión
Montreal, 13 – 17 de noviembre de 2017

PROPUESTA DE PROYECTO: MYANMAR

El presente documento consta de las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la propuesta de proyecto siguiente:

Eliminación

- Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, tramos segundo y tercero) PNUMA/ONUDI

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Myanmar

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN DE APROBACIÓN	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I)	PNUMA (principal)	68ª	35% para 2020

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2016	3,34 (toneladas PAO)
--	-----------	----------------------

III) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (toneladas PAO)							Año: 2016		
Sustancia química	Aerosoles	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-22					3,34				3,34

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel de base en 2009-2010:	4,30	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	6,13
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	1,50	Restante:	4,63

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2017	2018	2019	2020	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,2			0,2	0,3
	Financiación (\$EUA)	36.160			32.770	68.930
ONUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,3				0,3
	Financiación (\$EUA)	65.400				65.400

VI) DATOS DEL PROYECTO			2012	2013	2014	2015*	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Límites del consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			n/a	4,30	4,30	3,87	3,87	3,87	3,87	3,87	2,80	
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n/a	4,30	4,30	3,87	3,87	3,87	3,87	3,87	2,80	
Financiación acordada (\$EUA)	PNUMA	Costos del proyecto	159.000	0	0	19.000	0	13.000	0	0	29.000	220.000
		Gastos de apoyo	20.670	0	0	2.470	0	1.690	0	0	3.770	28.600
Financiación acordada (\$EUA)	ONUDI	Costos del proyecto	0	0	0	60.000	0	0	0	0	0	60.000
		Gastos de apoyo	0	0	0	5.400	0	0	0	0	0	5.400
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)		Costos del proyecto	159.000	0	0	0	0	0	0	0	0	159.000
		Gastos de apoyo	20.670	0	0	0	0	0	0	0	0	20.670
Total de fondos cuya aprobación se solicita en la reunión en curso (\$EUA)		Costos del proyecto	0	0	0	79.000		13.000	0	0	0	92.000
		Gastos de apoyo	0	0	0	7.870		1.690	0	0	0	9.560

* El segundo tramo, previsto para 2015, se solicita para 2017 junto con el tercer tramo.

Recomendación de la Secretaría:	Para consideración individual
--	-------------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Myanmar, el PNUMA, en calidad de organismo principal, ha presentado a la 80ª reunión una solicitud de financiación de los tramos segundo y tercero de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC por un costo total de 101.560 dólares de los Estados Unidos, compuesto por 32.000 dólares, más gastos de apoyo al organismo de 4.160 dólares para el PNUMA, y 60.000 dólares, más gastos de apoyo al organismo de 5.400 dólares para la ONUDI¹. La presentación de dicha solicitud incluye un informe sobre los progresos realizados en la aplicación del primer tramo, el informe de verificación sobre el consumo de HCFC para los años 2013 a 2016 y el plan de ejecución de tramos para el período de 2017 a 2020.

Informe sobre el consumo de HCFC

Consumo de HCFC

2. El Gobierno de Myanmar notificó un consumo de 3,34 toneladas PAO de HCFC en 2016, que representa un 22,3% menos que el nivel de base del consumo de HCFC y un 13,7% menos que el consumo máximo permitido en virtud del Acuerdo entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo. En el cuadro 1, se indica el consumo de HCFC de 2012 a 2016.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Myanmar (datos de 2012-2016 con arreglo al artículo 7)

HCFC	2012	2013	2014	2015	2016	Nivel de base
Toneladas métricas (mt)						
HCFC-22	175,64	54,91	36,00	26,91	60,73	77,43
HCFC-141b	0	0	0	0	0	0,37
Total parcial (mt)	175,64	54,91	36,00	26,91	60,73	77,80
HCFC-141b en polioles premezclados importados	0	0	0	0	0	16,64*
Toneladas PAO						
HCFC-22	9,66	3,02	1,98	1,48	3,34	4,26
HCFC-141b	0	0	0	0	0	0,04
Total parcial (toneladas PAO)	9,66	3,02	1,98	1,48	3,34	4,3
HCFC-141b en polioles premezclados importados	0	0	0	0	0	1,83*

*Consumo promedio entre 2007 y 2009.

3. El descenso en el consumo de HCFC-22 entre 2013 y 2015 se explica por los controles aplicados a las importaciones de HCFC-22 y la reducción de la demanda de equipos a base de HCFC, mientras que el aumento registrado en el consumo desde 2015 se debe a un aumento de los equipos a base de HCFC-22 y factores comerciales. El consumo de HCFC-141b, tanto a granel como en polioles premezclados importados, es nulo.

Informe sobre la ejecución del programa en el país

4. El Gobierno de Myanmar notificó datos de consumo de HCFC por sector en el marco del informe sobre la ejecución del programa en el país de 2016 que concuerdan con los datos notificados con arreglo al artículo 7.

¹ Conforme a la carta de fecha 25 de agosto de 2017 del Ministerio de Recursos Naturales y Conservación del Medio Ambiente, Gobierno de la República de la Unión de Myanmar. En la solicitud se incluye financiación para los tramos segundo y tercero de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, excluidos los gastos de apoyo al organismo, por un total de 19.000 dólares (previstos para 2015) y 13.000 dólares (previstos para 2017) para el PNUMA, y 60.000 dólares (previstos para 2015) para la ONUDI.

Informe de verificación

5. En el informe de verificación se confirma que el Gobierno aplica un sistema de concesión de licencias y cupos para las importaciones desde 2014, de conformidad con los requisitos establecidos en la decisión 63/17; en 2013, las importaciones y exportaciones de SAO estuvieron controladas por la Ley (transitoria) de control de las importaciones y las exportaciones de 1947. El consumo de HCFC es menor que los límites especificados en la fila 1.2 del Acuerdo establecido con el Comité Ejecutivo.

Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del primer tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

6. En junio de 2017, el Gobierno organizó una reunión consultiva sobre la prohibición de la importación de equipos a base de HCFC y decidió prohibir la importación de equipos de aire acondicionado domésticos a base de HCFC desde el 1 de enero de 2018 y todos los equipos de refrigeración y aire acondicionado a base de HCFC a partir del 1 de enero de 2021.

7. En diciembre de 2016, un total de 26 funcionarios de aduanas de las oficinas centrales, el puerto de Yangon y puntos de control fronterizos del Departamento de Aduanas recibieron capacitación en un taller de formación de formadores sobre procedimientos de importación y exportación de SAO, métodos para supervisar y notificar el comercio de SAO y el uso de identificadores de refrigerantes, incluidas las mezclas. Un representante del Departamento de Aduanas de Tailandia también compartió experiencias en materia de control y vigilancia de las importaciones/exportaciones de SAO. En junio de 2017, otros 23 funcionarios del Departamento de Aduanas y el Ministerio de Comercio recibieron capacitación. Se adquirieron 15 identificadores de refrigerantes cuya entrega está prevista para octubre de 2017. Se distribuyeron 100 copias del manual nacional de aduanas sobre el control del comercio y la vigilancia de las importaciones y exportaciones de SAO.

Sector de servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración

8. En diciembre de 2016, se impartió capacitación a 33 técnicos y representantes del Ministerio de Industria y de grandes talleres de mantenimiento, a través de un curso de formación de formadores sobre instalación, mantenimiento y servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado a base de HCFC. En 2017, se capacitó a 370 técnicos sobre buenas prácticas de servicios de mantenimiento (en dos centros de formación). Se prevé la distribución de cuatro conjuntos de equipos, a saber, máquina de recuperación y reciclaje de refrigerantes, cilindros de recuperación, caja de herramientas para servicios de mantenimiento y bomba de vacío, a cuatro centros de formación en el país antes de finales de 2017. Se tradujo un manual sobre buenas prácticas de servicios de mantenimiento, elaborado por el PNUMA, y se distribuyeron 300 copias del mismo a los formadores y técnicos. El Gobierno también está estudiando la posibilidad de formular normas en materia de examen y certificación de técnicos de servicios de mantenimiento por la Autoridad Nacional de Normas de Calificación Profesional, ya que el sistema de certificación actual es de carácter voluntario.

9. El Gobierno organizó reuniones de sensibilización para 245 interesados nacionales con el fin de informar sobre las políticas gubernamentales relativas a la eliminación de los HCFC, el sistema de concesión de licencias para el control de la importación y la exportación de HCFC, el establecimiento de una asociación del sector de la refrigeración y el aire acondicionado, la prohibición de equipos a base de HCFC y los sistemas de capacitación en el marco del plan de gestión de la eliminación de los HCFC.

Unidad de ejecución y vigilancia del proyecto

10. El Gobierno asignó a tres funcionarios a gestionar la aplicación del plan de gestión de la eliminación de los HCFC con la supervisión del Director de Políticas, Relaciones Internacionales y Formación e Investigación del Departamento de Conservación del Medio Ambiente. También se nombró a un consultor técnico para gestionar los aspectos técnicos y operativos cotidianos del plan de gestión de la eliminación de los HCFC. Un Comité Nacional del Ozono de carácter multidisciplinario presta apoyo y brinda orientación en materia de políticas al Departamento de Conservación del Medio Ambiente para la planificación, la aplicación y la vigilancia del plan de gestión de la eliminación de los HCFC.

Nivel de desembolso de fondos

11. Al mes de septiembre de 2017, de los 159.000 dólares aprobados hasta el momento, se habían desembolsado 41.516 dólares para el PNUMA. El saldo de 117.484 dólares, asignados a la capacitación de funcionarios de aduanas y encargados de hacer cumplir la ley (100), incluidos 56.000 dólares que se desembolsarían en octubre de 2017 tras la recepción de las herramientas para servicios de mantenimiento y los identificadores de refrigerantes, y a la organización de talleres de formación para técnicos de equipos de refrigeración y aire acondicionado (150), será desembolsado en el período 2017/2018.

Plan de ejecución de los tramos tercero y cuarto del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

12. Se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) Seguimiento de la finalización y aplicación de las disposiciones relativas a la importación y la instalación de equipos a base de HCFC; capacitación de 100 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sobre normas relativas a la importación/exportación y el control del comercio de HCFC a través de cuatro talleres; un curso de actualización para 30 funcionarios de aduanas; distribución de 200 copias adicionales traducidas del manual de capacitación sobre aduanas (PNUMA) (8.000 dólares);
- b) Distribución de equipos a los cuatro centros de formación, a saber, máquina de recuperación de refrigerantes, caja de herramientas para servicios de mantenimiento, cilindro para refrigerante, bomba de vacío, kit de recuperación de refrigerantes; cinco talleres de formación sobre buenas prácticas de servicios de mantenimiento para 200 técnicos; distribución de otras 1.300 copias traducidas del manual de capacitación sobre buenas prácticas en el sector de los equipos de refrigeración y aire acondicionado; procedimientos para la certificación y el control de las ventas de refrigerantes inflamables para entidades de servicios de mantenimiento que emplean técnicos certificados; y elaboración de una base de datos de técnicos certificados para controlar las ventas de refrigerantes a técnicos registrados (PNUMA) (16.000 dólares);
- c) Suministro de herramientas para servicios de mantenimiento, por ejemplo, detector de fugas, bomba de vacío y juego de manómetros y mangueras para la adopción de buenas prácticas de mantenimiento en unas 50 entidades de servicios de mantenimiento (ONUDI) (60.000 dólares);
- d) Continuación del programa de divulgación específico, que abarca fundamentalmente las actividades relacionadas con el plan de gestión de la eliminación de los HCFC, programas de capacitación para el sector de los servicios de mantenimiento y normativa (PNUMA) (4.000 dólares); y

- e) Continuación de la aplicación y el seguimiento de actividades relativas al plan de gestión de la eliminación de los HCFC y la presentación de informes al respecto (PNUMA) (4.000 dólares).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Solicitud de financiación de los tramos segundo y tercero y revisión del Acuerdo sobre el plan de gestión de la eliminación de los HCFC

13. El segundo tramo estaba previsto para 2015 y el tercer tramo para 2017. Debido al retraso en el proceso de autorización del Gobierno para la firma de los acuerdos sobre los proyectos, el ritmo de ejecución de las actividades de la etapa I fue lento. Con el fin de garantizar una ejecución puntual de las actividades restantes, el Gobierno debe acelerar la ejecución de los proyectos, para lo cual necesita disponer de los fondos de los tramos segundo y tercero. Al combinar los dos tramos de financiación, sería posible firmar los acuerdos para las actividades de ambos tramos, y aplicarlas lo antes posible.

14. Se ha actualizado el apéndice 2-A del Acuerdo entre el Gobierno de Myanmar y el Comité Ejecutivo a fin de reflejar la modificación del calendario, es decir, la combinación de los tramos segundo y tercero. También se ha añadido un nuevo párrafo 16, en el que se indica que la versión actualizada del Acuerdo sustituye a la aprobada en la 68ª reunión, tal como se muestra en el anexo I del presente documento. El Acuerdo revisado completo se añadirá como anexo al informe final de la 80ª reunión.

Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del primer tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

15. El Gobierno de Myanmar ha fijado en 70,36 mt (3,87 toneladas PAO) los cupos de importación de HCFC para 2017, lo cual concuerda con los objetivos establecidos en el Protocolo de Montreal y el Acuerdo. En respuesta a una solicitud de aclaración, el PNUMA informó de que los cupos se establecen para el nivel máximo permitido; sin embargo, las experiencias pasadas muestran que las importaciones actuales son inferiores a los cupos.

16. La Secretaría quiso saber si las empresas que en el plan de gestión de la eliminación de los HCFC fueron identificadas como consumidoras de HCFC-141b seguían en funcionamiento y, en caso de estarlo, la razón por la cual el consumo de HCFC-141b correspondiente al período 2011 a 2016 se había notificado como nulo. El PNUMA aclaró que, según la Orden sobre el Ozono de 2014, el HCFC-141b a granel y contenido en polioles premezclados importados se consideraba un producto químico controlado, y que no se solicitaron cupos de importación desde 2014 ni se registraron importaciones durante el período comprendido entre 2011 y 2013. Sobre la base de la información facilitada por el Ministerio de Industria, las empresas que consumen HCFC-141b siguen estando operativas; sin embargo, es difícil confirmar el tipo de agente espumante utilizado en la industria. El Gobierno aún no ha podido decidir si el proyecto de eliminación del HCFC-141b con arreglo a la decisión 68/31(f) es necesario o no.

Sector de servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración

17. La Secretaría solicitó aclaración respecto de si el Gobierno de Myanmar es plenamente consciente de los requisitos de seguridad y salvaguardias relacionadas con el uso de refrigerantes

inflamables². El PNUMA aclaró que el Gobierno está completamente al tanto de las decisiones 72/17 y 73/34 relativas a la retroadaptación de equipos diseñados para refrigerantes no inflamables con alternativas inflamables; durante los programas de capacitación se hizo especial hincapié en la prohibición de esas prácticas de retroadaptación. Con respecto a la sostenibilidad de las actividades de capacitación, el PNUMA indicó que ello se lograría mediante la colaboración con las instituciones de formación en lo relativo a las buenas prácticas de servicios de mantenimiento y la adopción de alternativas seguras.

18. Con respecto al estado de la introducción de alternativas a los HCFC en el sector de los equipos de refrigeración y aire acondicionado, el PNUMA informó de que en el país se han adoptado los siguientes refrigerantes como alternativas: R-410A (equipos de aire acondicionado domésticos), R-404A (refrigeración comercial), R-134a (enfriadores), R-407C (enfriadores) y amoníaco (instalaciones frigoríficas). En Myanmar, el uso de R-600a está limitado a la refrigeración doméstica; la introducción del HFC-32 está prevista en un futuro cercano; y los equipos a base de R-290 no se utilizan.

Conclusión

19. En el informe de verificación correspondiente a los años 2013 a 2016, se confirma que el Gobierno de Myanmar estuvo en cumplimiento del Protocolo de Montreal y el Acuerdo con el Comité Ejecutivo entre los años 2013 y 2016. En los últimos cuatro años, el Gobierno de Myanmar impartió cursos de capacitación para técnicos y funcionarios de aduanas, facilitó equipos en apoyo a instituciones de formación, realizó actividades de sensibilización y divulgación, y vigiló el consumo de HCFC y presentó informes al respecto, pese a los retrasos iniciales en la firma de los acuerdos sobre los proyectos. En los próximos tres años, el Gobierno seguirá realizando actividades adicionales de creación de capacidad para técnicos de servicios de mantenimiento y funcionarios de aduanas, así como actividades de sensibilización. Al combinar los tramos segundo y tercero, el Gobierno estaría en condiciones de acelerar la aplicación de las actividades de la etapa I. Además, las normas para prohibir la importación de equipos de aire acondicionado a base de HCFC a partir del 1 de enero de 2018 y de todos los equipos de aire acondicionado a base de HCFC a partir del 1 de enero 2021 reducirán progresivamente la dependencia del país de equipos a base de HCFC.

RECOMENDACIÓN

20. El Comité Ejecutivo quizás desee considerar:

- a) Tomar nota:
 - i) Del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para Myanmar;
 - ii) De la actualización por la Secretaría del Fondo del apéndice 2-A del Acuerdo entre el Gobierno de Myanmar y el Comité Ejecutivo, sobre la base del calendario de financiación revisado (que combina el segundo tramo (79.000 dólares en 2015) y el tercero (13.000 en 2017)), y de la inclusión de un nuevo párrafo 16 en que se indica que el Acuerdo actualizado sustituye al aprobado en la 68ª reunión, tal como figura en el anexo I del presente documento; y

² Decisiones 72/17 y 73/34.

- b) Aprobar los tramos segundo y tercero de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para Myanmar y el correspondiente plan de ejecución de tramos para 2017-2020, por la suma de 101.560 dólares, que consiste en 32.000 dólares más gastos de apoyo al organismo de 4.160 dólares, para el PNUMA; y en 60.000 dólares más gastos de apoyo al organismo de 5.400 dólares, para la ONUDI.

Anexo I

TEXTO PARA INCLUIR EN LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE LA UNIÓN DE MYANMAR Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBONOS

(Los cambios pertinentes figuran en negrita para facilitar su consulta)

16. El presente Acuerdo actualizado sustituye al Acuerdo alcanzado entre el Gobierno de la República de la Unión de Myanmar y el Comité Ejecutivo en la 68ª reunión del Comité Ejecutivo.

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN*

		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal de las sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n/a	4,30	4,30	3,87	3,87	3,87	3,87	3,87	2,80	n/a
1.2	Consumo total máximo permitido de las sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n/a	4,30	4,30	3,87	3,87	3,87	3,87	3,87	2,80	n/a
2.1	Financiación convenida para el PNUMA como Organismo de Ejecución Principal (\$EUA)	159 000	0	0		0	32 000	0	0	29 000	220 000
2.2	Costos de apoyo para el PNUMA como Organismo de Ejecución Principal (\$EUA)	20 670	0	0		0	4 160	0	0	3 770	28 600
2.3	Financiación convenida para la ONUDI como Organismo de Ejecución Cooperante (\$EUA)	0	0	0		0	60 000	0	0	0	60 000
2.4	Costos de apoyo para la ONUDI como Organismo de Ejecución Cooperante (\$EUA)	0	0	0		0	5 400	0	0	0	5 400
3.1	Financiación total convenida (\$EUA)	159 000	0	0		0	92 000	0	0	29 000	280 000
3.2	Total costos convenidos (\$EUA)	20 670	0	0		0	9 560	0	0	3 770	34 000
3.3	Total costos convenidos (\$EUA)	179 670	0	0		0	101 560	0	0	32 770	314 000
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)										1,50
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)										0
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC-22 (toneladas PAO)										2,76
4.2.1	Eliminación total convenida de HCFC-141b por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)										0
4.2.2	Eliminación de HCFC-141b por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)										0
4.2.3	Consumo admisible remanente de HCFC-141b (toneladas PAO)										0,04
4.3.1	Eliminación total convenida de HCFC-141b en forma de polioles premezclados por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)										0
4.3.2	Eliminación de HCFC-141b en forma de polioles premezclados por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)										0
4.3.3	Consumo admisible remanente de HCFC-141b en forma de polioles premezclados (toneladas PAO)										1,83

* Excluida la financiación para la conversión de los HCFC-141b en forma de polioles premezclados